

# NOTA DE PRENSA

## COLECTIVOS SOCIALES, CULTURALES Y DE ABOGADOS/AS INTERPONEN ANTE EL TSJA RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDENANZA CIVICA DE MALAGA

**Los colectivos: Casa Invisible, Coordinadora de Inmigrantes de Málaga, Ecologistas en Acción, Oficina de Derechos Sociales de Málaga, Precari\*s en Movimiento, Feministas Nómadas, FUGAS-Grupo de Estudios Micropolíticos, y la Asociación Andaluza de Abogados/as y Juristas “Grupo 17 de Marzo”-**, han interpuesto hoy viernes 28 de enero **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** contra la **Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga (Ordenanza Cívica)** ante el **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga**

**Los colectivos arriba nombrados reclamamos y expresamos:**

**-Que se garantice la libre expresión política en la ciudad de Málaga**, permitiendo colocar carteles u otros elementos similares en cualquier lugar, así como repartir folletos e información de estas características, siempre que se haga de forma adecuada, sin dañar el espacio donde se ubique y que posteriormente puedan ser retirados con facilidad respetando siempre el mobiliario urbano.

**-Que se garanticen que las expresiones culturales, políticas, artesanales que se realicen en el espacio público estén salvaguardadas, aún cuando se preste un servicio no solicitado o cualquier forma equivalente.** Así se garantizarán los derechos de expresión de grupos de teatro de calle, artistas, formas de protesta culturales...etc, y no la criminalización de los mismos. No se pueden prohibir basándose en conceptos tan amplios como la pacífica convivencia ciudadana.

**-Participación de la sociedad civil y especialmente de los colectivos más afectados por las medidas:** creadores/as, migrantes, trabajadores/as del sexo, precarios/as, organizaciones sindicales, vecinales, juveniles mundo de la cultura...etc. **Es de reseñar que no se han tenido en cuenta ninguna de las alegaciones presentadas.**

**-Denunciamos la criminalización del colectivo de trabajadores/as del sexo**, el acoso económico al que viene siendo sometido, el considerable incremento de sus condiciones de peligrosidad...etc, que la aplicación de la Normativa viene generando entre dicho colectivo. **Así mismo denunciamos lo arbitrario de la denominación “prácticas sexuales”**, que queda sujeto a la interpretación de los cuerpos de seguridad o las respectivas policías.

**- No estamos de acuerdo en que los principales ejecutores y responsables del cumplimiento de esta ordenanza sean los cuerpos de seguridad o las respectivas policías**, a las que se facultan para analizar los hechos, enjuiciarlos y juzgarlos, permitiendo y concretando las sanciones hasta el mínimo detalle, sin que contemple la creación paralela de un organismo independiente de investigación, seguimiento y corrección sobre las actuaciones de la Policía municipal, al que la ciudadanía pueda acceder con total garantía de imparcialidad.

**- No se ofrecen medidas reales de integración de determinados grupos, por ejemplo**

**personas mendigas y excluidas.** Las acciones previstas no pasan de ser meros enunciados de buenas intenciones, dado que en ningún momento se arbitran medidas concretas, eficaces, posibles y creíbles. Lo único que concreta la normativa son las medidas policiales y las sanciones a imponer.

**-Pretende homogeneizar el modo de ser, pensar y actuar de todas las personas, lo que en definitiva supone optar por que se “evaporen” aquellas que son diferentes, marginando aún más a las personas excluidas, entendiendo que molestan a las mayorías.**

Una vez se reciba el expediente completo del TSJA y se formalice la demanda se presentarán sus fundamentos jurídicos a los medios y a la sociedad. Mientras tanto los colectivos que han recurrido **recomiendan al Alcalde de la ciudad que el Ayuntamiento suspenda su aplicación**, al menos en las partes que puedan vulnerar los derechos políticos de los grupos más débiles y atienda las peticiones de las diferentes colectivos que han manifestado su oposición.

**Para más detalles pueden contactar con:**

Luis de los Santos, abogado del Grupo de Juristas 17 de Marzo: 615492838  
Ildefonso Narváez, abogado de la Casa Invisible: 635990038